



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor

STELITA HERRERA VALDERRAMA

CARRERA 10 A No 2-22 Hospital San Antonio de Padua
 La Plata - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-469310-
 4100
 Fecha: 2017-09-01 15:31:35
 Enviar a: STELITA HERRERA
 VALDERRAMA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **STELITA HERRERA VALDERRAMA**
 NIT/CC: **55.200.845**
 Radicado: 52 - 2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 631 del 31 de Agosto de 2017, en la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana



RESOLUCION N° 631 del 31 de Agosto de 2017

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 72 de fecha 10 de Febrero de 2017, en contra del señor **STELITA HERRERA VALDERRAMA**, identificado con NIT/CC N° 55.200.845, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$840.867.00) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 52 -2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 05 de Junio de 2017 mediante página WEB del ICBF, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 72 de fecha 10 de Febrero de 2017, el día 20 de Junio de 2017

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **STELITA HERRERA VALDERRAMA**, identificado con NIT/CC N° 55.200.845, en los términos del Mandamiento de Pago.

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Calle 25 de Agosto No. 11-20
 Línea No. 01 8000 111 210

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 8330597
 Fecha Admisión: 01/09/2017 19:21:18
 Fecha Aprox Entrega: 12/09/2017

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. I:89999239
 Ciudad: NEIVA - HUILA
 Teléfono: 8804700
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 41001078
 Código Operativo: 4015510

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: STELLITA HERRERA VALDERAMA
 Dirección: C/A 10 A 22 HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA
 Ciudad: LA PATA - HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Postal: 4015510
 Código Operativo: 4009000

Valores
 Peso Factico(g): 200
 Peso Volumétrico(g): 0
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Observaciones del cliente:
 NA KC 10 P-3-22
 5010 LA V-22
 KE 10-2

Observaciones del distribuidor:
 Jose Jefferson
 de la Cruz

Observaciones del receptor:
 PO.NEIVA SUR
 4015 510

Observaciones del emisor:
 4015510489908RN817926682CO

Observaciones del destinatario:
 4015510489908RN817926682CO

Observaciones del cliente:
 4015510489908RN817926682CO

Principal Bogotá DC, Colombia Avenida 75 G # 55-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4727055. Ma. Transporte, Lic. de carga 000270 del 20 de enero de 2010/Ma. TC. Rec. Managment Empresa 01057 de 3 septiembre del 2010

